

TALON

LIBRANZA G--1

Giro postal n.º \_\_\_\_\_

Giro postal n.º \_\_\_\_\_ por el \_\_\_\_\_

N.º \_\_\_\_\_ admitido con fecha \_\_\_\_\_

IMPORTE

IMPORTE: Ptas. 99 Cts. 20

Pesetas

Cts.

99 20

Oficina expedidora: \_\_\_\_\_

Oficina pagadora: \_\_\_\_\_

Son Pesetas Noventa y nueve

REMITENTE:

\_\_\_\_\_ Cts. 0 veinte

L. B. Baligas

Páguese a D.ª Maria S. Polanich

Moralle

Domicilio: Rosellon, 271, 3.º, 2.ª

Residencia: Barcelona

RESIDENCIA:

Salt (Gerona)  
Union, 16

DESTINATARIO

25 de Abril de 1956

EL FUNCIONARIO,

Sello

Sello



Los epígrafes en tinta roja se pagan en el momento de ser inscritos

N.º de entrada .....

## RECIBO DEL DESTINATARIO

(SELLO)

En ....., a ..... de ..... de 19.....

Recibí: ..... ptas. .... cts.

## REEMBOLSO

(Firma del destinatario, con tinta.)

## REEMBOLSO

## NOTAS

No se pagó por .....

Avisado el destinatario en .....

Consultado a origen en .....

» » en ..... de .....

Caducado en ..... al n.º ..... del G. 13

«Los giros que provienen de objetos gravados con reembolso deben declararse caducados por la oficina de destino al expirar su plazo de validez, sin devolver su importe al imponente en nuevo giro.» (Art. 26 del Reglamento.)

TEXTO:

FRANQUEO

de

10 CENTIMOS